

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

MYRIAM RIVERA NAZARIO
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2023-0081

vs.

LUMA ENERGY LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADA

ASUNTO: Orden para Presentar Posicion

ORDEN

El 5 de junio de 2023, la parte Querellante presentó una *Querella* ante la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), contra Luma Energy, LLC ("LUMA") y Luma Energy Servco, LLC ("LUMA"), por confrontar problemas de alto voltaje.

El 1 de agosto de 2023, la parte Querellada presentó una *Moción de Desestimación por Haberse Tornado la Controversia en Académica*. En la moción, la parte Querellada expresó que el pasado 28 de julio de 2023, personal de LUMA se presentó en la residencia de la Querellante y reemplazó el conector quemado en neutral de la toma de la propiedad. Por lo tanto, solicitó la desestimación del presente caso, pues los reclamos del Querellante fueron atendidos.

Se ORDENA a la parte Querellante que presente su posición mediante escrito en un término de **diez (10) días** a partir de la Notificación de esta Orden.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

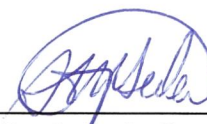
Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 8 de agosto de 2023. Certifico, además, que hoy, 8 de agosto de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2023-0081 y he enviado copia de la misma a: carlos.ramirezisern@lumapr.com y myriamr4635@gmail.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy Servco, LLC
Lcdo. Carlos R. Ramírez Isern
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Myriam Rivera Nazario
HC 1 Box 5116
Jayuya, PR 00664-8676

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 8 de agosto de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria